

# Sector: Tabaco

*Ministerio de Comercio Exterior*  
*Junio 2007*



Acuerdo de  
Asociación entre  
Centroamérica y la  
Unión Europea



# Clasificación arancelaria

## Subpartidas arancelarias en las que se clasifican los productos del sector de tabaco

Subpartida	Descripción
2401.10	- Tabaco sin desvenar o desnervar
2401.20	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado
2401.30	- Desperdicios de tabaco
2402.10	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco
2402.20	- Cigarillos que contengan tabaco
2402.90	- Los demás
2403.10	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción
2403.91	-- Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"
2403.99	-- Los demás tabacos



## Generalidades de la industria

Este sector en la Unión Europea:

- Emplea alrededor de 212.000 trabajadores
- La mano de obra familiar constituye cerca del 80% del empleo total generado por el sector
- La superficie cultivada de tabaco ha estado disminuyendo a un ritmo de 2,6% en los últimos años
- La producción es altamente concentrada geográficamente (en siete regiones se sitúa el 70% de las explotaciones de tabaco)



# Producción

- Producción de la UE: 348.013 toneladas
- La UE se sitúa como quinto productor mundial (5,4%), detrás de China (38%), Brasil (9%), la India (8%), y los EE.UU. (7%)
- Producen tabaco: Bélgica, Alemania, Grecia, España, Francia, Italia, Austria y Portugal. Los mayores productores son, Grecia e Italia, que en conjunto representan el 75% de la producción comunitaria.
- El tabaco representa solamente un 0,4% de la producción agrícola de la UE. El volumen de producción ha venido disminuyendo durante la última década.



# Importaciones de la UE

## Principales productos importados

Subpar tida	Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de origen (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
240120	Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado	2.033,3	1.833,1	1.734,8	472.911	476.382	473.511	Unión Europea (22,7%) -Bélgica (y Luxem) (5,8%) -Alemania (5,2%) -Italia (3,9%) EE.UU. (23,4%) Brasil (19,7%) Malawi (6,1%)
240210	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	653,0	726,1	676,2	17.337	21.013	12.540	Unión Europea (82,2%) -Holanda (37,7%) -Bélgica (y Luxem) (24,0%) -Alemania (10,0%) Cuba (11,2%) Rep. Dominicana (3,5%) Indonesia (1,5%)

Continúa .....



# Importaciones de la UE

## Principales productos importados

Subpartida	Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de origen (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
240220	Cigarrillos que contengan tabaco	5.834,4	6.290,7	6.756,2	320.795	313.662	338.551	Unión Europea (99,8%) -Holanda (37,8%) -Alemania (34,6%) -Reino Unido (5,1%) Cuba (0,05%)
240310	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	636,2	654,1	721,6	56.812	63.474	67.040	Unión Europea (98,1%) -Holanda (27,6%) -Reino Unido (20,3%) -Alemania (13,2%) Noruega (0,3%) EE.UU. (0,1%) Egipto (0,1%)
<b>Total</b>		<b>9.156,8</b>	<b>9.504,0</b>	<b>9.888,9</b>	<b>867.854,5</b>	<b>874.530,2</b>	<b>891.642,0</b>	

Fuente: Eurostat



# Exportaciones de la UE

## Principales productos exportados

Subpartida	Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de destino (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
240120	Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado	713,2	808,8	687,4	210.571	252.060	223.366	Unión Europea (54,7%) -Bélgica (y Lux.) (12,0%) -Alemania (8,3%) -Holanda (7,9%) Rusia (10,5%) Ucrania (5,9%) Suiza (4,9%)
240210	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	619,8	689,4	659,7	11.954	12.757	10.230	Unión Europea (88,5%) -Francia (27,6%) -Alemania (18,7%) -Holanda (7,3%) Canadá (2,6%) Australia (1,6%) Suiza (1,4%)

Continúa .....



# Exportaciones de la UE

## Principales productos exportados

Subpar tida	Descripción	Valor (en millones de euros)			Volumen (en TM)			País de destino (por importancia relativa)
		2003	2004	2005	2003	2004	2005	
240220	Cigarrillos que contengan tabaco	6.614,4	6.307,9	7.237,9	400.870	415.537	496.376	UE (79,6%) -Italia (19,6%) -España (16,3%) -Francia (15,7%) Turquía (2,2%) Taiwán (1,4%) Japón (1,4%)
240310	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	790,1	813,6	844,9	78.988	75.129	780.579	UE (86,5%) -Alemania (30,3%) -Francia (13,0%) -Reino Unido (8,9%) Australia (2,4%) Egipto (1,8%) Andorra (1,2%)
<b>Total</b>		<b>8.737,4</b>	<b>8.619,7</b>	<b>9.430,0</b>	<b>702.382,4</b>	<b>755.482,1</b>	<b>1.510.550,6</b>	

Fuente: Eurostat



# Comercio bilateral- Importaciones

## Productos importados desde Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor (en Euros)			Importancia relativa respecto al total importado por subpartida
		2003	2004	2005	2005 (%)
240110	Tabaco sin desvenar o desnervar	0	0	18.768	Menos del 1%
240120	Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado	0	163.046	0	--
240130	Desperdicios de tabaco	19.212	0	0	--
240210	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	128.813	116.932	224.421	0,03%
<b>Total tabaco y cigarrillos (1)</b>		<b>148.025,0</b>	<b>279.978,0</b>	<b>243.189,0</b>	

Fuente: Eurostat, 2007

(1) Se refiere a la totalidad de productos importados desde Costa Rica en este sector



# Comercio bilateral- Exportaciones

## Productos exportados hacia Costa Rica

Subpartida	Descripción	Valor (en Euros)			Importancia relativa respecto al total exportado por subpartida
		2003	2004	2005	2005 (%)
240110	Tabaco sin desvenar o desnervar	0	29.703	83.006	0,02%
240210	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	0	5.805	0	0,00%
240220	Cigarrillos que contengan tabaco	51.464	0	0	0,00%
240310	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	0	0	5.139	Menos del 1%
240399	Los demás tabacos	0	0	1.230	Menos del 1%
<b>Total tabaco y cigarrillos (1)</b>		<b>51.464,0</b>	<b>35.508,0</b>	<b>89.375,0</b>	

Fuente: Eurostat, 2007

(1) Se refiere a la totalidad de productos importados desde Costa Rica en este sector



## Aranceles de la UE...

- El arancel aplicado es igual al consolidado
- SGP “plus” y SGP “todo menos armas”: 0% en todas las partidas.
- AA CH-UE: excluido el tabaco y desgravación a 7 años para cigarrillos
- AA MX-UE: desgravación entre 3 y 8 años

Arancel NMF	Cantidad de fracciones a 8D	Algunos tipos de productos
Arancel ad valorem 10% - 74,9%	9 líneas	Cigarrillos, tabaco homogeneizado o reconstituido
Arancel compuesto	18 líneas	Tabaco en rama, tabaco desvenado o sin desvenar y desperdicios de tabaco

### Por ejemplo:

2401.10.10 ( Tabaco sin desnervar, tipo Virginia)

**Arancel aplicado:** 18.4 MIN 22 €/100 kg/net - MAX 24 €/100 kg/net

Este arancel se calcula comparando el arancel equivalente ad valorem (EAV) del MIN y del MAX con el arancel inicial (18.4%), de manera que si:

- 18.4% > EAV de 22 €/100 kg/net aplica el 22 €/100 kg/net
- 18.4% < EAV de 24 €/100 kg/net aplica 24 €/100 kg/net



## La Reforma de la PAC

- Se puso en duda la viabilidad a largo plazo del cultivo de tabaco como actividad económica vrs el objetivo de salud pública.
- Para evitar una crisis social en las zonas rurales muy dependientes del cultivo de tabaco, la reforma de la PAC de junio de 2003, planteó una ayuda directa al productor con el fin de que pueda reorientarse a otras actividades productivas.
- Objetivo general de la PAC para el sector tabaco es:
  - » permitir que los productores se ajusten a una situación de eliminación gradual de la ayuda al producto.
  - » Iniciar una transición hacia una plena disociación y la necesidad de destinar parte de la ayuda actual a medidas que ayuden a los productores a adaptarse a la nueva situación.



## Ayudas internas

- Según notificaciones a la OMC, entre el 2001-2002 las ayudas internas dadas por la UE consistieron en:
  - » Una medida de ayuda para tabaco por un monto de €951,6 millones entregada mediante primas. Dicha medida representó una ayuda para el 95% de la producción total
- En el periodo comprendido entre el 2002-2003 las ayudas internas dadas por la Comunidad Europea consistieron en:
  - » Una medida de ayuda para tabaco por un monto de €949,6 millones entregada mediante primas. Dicha medida representó una ayuda para el 155% de la producción total.
- En realidad el monto de la ayuda no aumentó con respecto al periodo anterior, sino que disminuyó el valor de la producción.



## Regla de origen de la UE\*

Código/Descripción	Regla aplicable
<b>ex capítulo 24</b>	
Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados, con excepción de:	Fabricación en la cual todos los materiales del capítulo 24 utilizados deben ser totalmente obtenidos
<b>Partida 2402</b>	
Cigarros (puros) incluso despuntados, cigarrillos (puritos) y cigarrillos de tabaco o de sucedáneos de tabaco.	<i>Fabricación en la cual al menos el 70 % en peso del tabaco sin elaborar o de los desperdicios de tabaco de la partida 2401 utilizado deben ser ya originarios</i>
<b>ex 2403</b>	
Tabaco para fumar	<i>Fabricación en la cual al menos el 70 % en peso del tabaco sin elaborar o de los desperdicios de tabaco de la partida 2401 utilizado deben ser ya originarios</i>

\*Reglas de origen en AACH-UE y SGP son similares



# Requisitos no arancelarios

## Requisitos fitosanitarios para el tabaco en rama

- Cada país miembro de la UE posee reglamentación propia que puede aplicar.

Existe un Marco General Europeo: Directiva 2000/29/CE

- Principios generales:
  - » Medidas fitosanitarias eficaces para impedir la introducción y propagación de organismos nocivos
  - » Aceptación de los certificados fitosanitarios oficiales del país exportador
  - » Controles en frontera
    - ✓ Se trata de controles documentales, de identidad y fitosanitarios cuya finalidad es garantizar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de las importaciones.
    - ✓ Tasas de inspección
    - ✓ Medidas en caso de incumplimiento
- Requisito de importación:
  - » Lista de organismos nocivos
  - » Tratamientos fitosanitarios
  - » Lista de vegetales y productos vegetales prohibidos de determinados terceros países
  - » Lista de requisitos técnicos específicos (inspecciones detalladas en origen, etc)



# Requisitos no arancelarios

- Reglamentación técnica para cigarrillos
  - » Directiva 2001/37/CE: Esta Directiva regula la fabricación, la presentación y la venta de productos del tabaco en los Estados miembros de la Unión Europea (UE). Trata, en particular, la presencia de advertencias en las cajetillas, la prohibición de términos como «suave» o «*light*», los contenidos máximos de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono, y la prohibición de tabaco de uso oral.
  - » Directiva 89/622/CEE: relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros en materia de etiquetado de los productos del tabaco.
    - ✓ Contenidos máximos
    - ✓ Advertencias
    - ✓ Identificación y rastreabilidad de los productos
    - ✓ Lista de ingredientes
  - » Productos Genéticamente modificados aplican los siguientes reglamentos:
    - ✓ Reglamento 1829/2003
    - ✓ Reglamento 1830/2003
    - ✓ Reglamento 1946/2003
    - ✓ Directiva 2001/18/CE
    - ✓ Directiva 94/385/CE
  - » Directiva 2003/641/CE: Relativas al uso de fotografías en color u otras ilustraciones como advertencias sanitarias en los envases de tabaco.



- Las exportaciones en el 2006 a la UE representaron aproximadamente el 20% del total exportado por Costa Rica al mundo.
- El sector genera aprox. un total de 502 puestos de trabajo.
- Entre los principales destinos sobresalen Alemania, Austria, Chile y la República Checa en orden de importancia. En este periodo, solo las exportaciones a Alemania representaron el 50% del total.
- El arancel aplicado para este sector se ubica entre 0% y 40%.



- De los €82,56 millones totales exportados por Centroamérica al mundo solo el 3,76% corresponde a exportaciones a la UE y un 25% al mercado centroamericano. Un gran porcentaje de las exportaciones corresponde al comercio de puros.
- En cuanto a las importaciones, del total importado por Centroamérica, el 95% proviene de los mismos países de la región y básicamente corresponde a cigarrillos.
- Arancel no armonizado para dos líneas arancelarias (cigarrillos y tabaco para fumar –incluso con sucedáneos del tabaco en cualquier proporción--) con aranceles entre 5% y 55% para los no armonizados. El arancel se ubica entre 0% y 15% para las líneas armonizadas.

*Fuente: SIECA*

# Para más información

<http://www.aacue.go.cr>

[pep@comex.go.cr](mailto:pep@comex.go.cr)

[pep@rree.go.cr](mailto:pep@rree.go.cr)



Acuerdo de  
Asociación entre  
Centroamérica y la  
Unión Europea